



# Asamblea Departamental de Cundinamarca

Bogotá D.C, 28 de enero de 2025

Señores

**Presidencia de la República**  
**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Ministerio de Transporte**

con copia: Gobernador del Departamento de Cundinamarca  
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca  
Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca  
Empresa Férrea Regional - EFR

ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA	
SECRETARIA GENERAL	
CORRESPONDENCIA ENVIADA	
Fecha:	28 ENE 2025 HR: 9.10am
Radicado:	Nº 00012
Recibe:	<i>Dijez</i>

**Asunto: Solicitud de exclusión del proyecto Regiotram de Occidente del Decreto N° 0069 de 2025**

Respetados señores, reciban cordial saludo.

Por medio del presente escrito, y dando cumplimiento a la proposición No. 005 del 27 de enero de los corrientes, la cual fue suscrita y aprobada por la plenaria de la duma departamental de Cundinamarca, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de expresar nuestra profunda preocupación respecto a los efectos del Decreto N° 0069 del 24 de enero de 2025, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se aplazan apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

Cómo es de pleno conocimiento, el mencionado decreto aplaza un total de 12 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación, afectando directamente recursos asignados a proyectos estratégicos de carácter nacional, departamental y municipal, entre los cuales se encuentra el **Regiotram de Occidente**, proyecto de alto impacto para el desarrollo de la región, con una desfinanciación específica de \$ 345.735.156.369.

Este proyecto, considerado bandera para el departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo estratégico conectar la capital del país con los municipios de la Sabana de Occidente, reduciendo significativamente los tiempos de desplazamiento, mejorando la movilidad y promoviendo la integración del sistema de transporte masivo de Bogotá, incluida la Primera Línea del Metro de Bogotá. El aplazamiento de recursos no solo afectaría el desarrollo del Regiotram, sino también los sistemas de movilidad de la ciudad-región y el bienestar de sus habitantes.

Reconocemos que las funciones del Gobierno Nacional y Departamental son esenciales para garantizar el progreso y desarrollo del país. Por ello, respetuosamente solicitamos a la Presidencia de la República, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al Ministerio de Transporte que se revise nuevamente el alcance del Decreto N° 0069 de 2025 y que el proyecto **Regiotram de Occidente** sea excluido de dicho aplazamiento presupuestal.



Gobernación de Cundinamarca

# Asamblea Departamental de Cundinamarca

De igual forma, hacemos un llamado a las autoridades departamentales, en cabeza del señor Gobernador de Cundinamarca, para que se articulen y se adelanten las gestiones necesarias que permitan garantizar la continuidad de este proyecto estratégico.

Confiamos en su atención y disposición para atender esta solicitud, teniendo en cuenta la importancia que conlleva este proyecto para el desarrollo económico, social y de infraestructura, tanto para la región como del país en general.

Sin otro particular,

  
**JOSE RICARDO PORRAS GÓMEZ**  
Presidente

  
**MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ LÓPEZ**  
Primera vicepresidenta

  
**SERGIO HERNAN GARZÓN GIL**  
Segundo vicepresidente

Anexo: Copia de proposición No. 05 de 2025